Ordinario de Segundo de Cruz

En la muy noble y muy leal ciudad de Sevilla a la casa de la cabildo de dicha ciudad martes a nueve dias del mes de mayo de mil y seiscientos y treinta y cinco años se juntó y ayuntamiento ordinario de los muy honrados señores don Juan de Saavedra y Guzman caballero del hábito de Santiago y veinticuatro de esta ciudad y por ante mí Diego Vázquez de Molina escribano público del número de esta ciudad y de los cabildos de ella se leyó una carta de su Majestad escrita en Aranjuez a veinte y cinco de abril de este año firmada de su real nombre y refrendada de Pedro de Ledesma su secretario del tenor siguiente

El Rey

Serenísimo conde de Niebla primo mi gobernador de las armas de la ciudad de Sevilla y mi capitán general de la mar de ella y de la costa de Andalucía y mi asistente en la dicha ciudad y alcaide de los reales alcázares de ella y don Juan de Saavedra caballero del hábito de Santiago y veinticuatro de la dicha ciudad y don Diego Vázquez de Molina caballero del hábito de Santiago y mi escribano público del número de la dicha ciudad y de los cabildos de ella

Carta

Entre los papeles que se remitieron a mi consejo de Indias de la flota que vino a cargo de don Juan de Benavides Bazán y don Juan de Villela se halló una carta de Miguel de Luna y Morales mi cronista y relator del consejo de Indias en que da cuenta de algunas cosas que ha entendido convenir a mi servicio y a la buena gobernación de las Indias y porque es justo que se le agradezca el celo con que me sirve y se le ordene lo que ha de hacer en lo que toca a mi servicio y a la buena gobernación de las Indias he acordado de escribiros esta carta para que la veais y os informeis de lo que en ella dice y me consulteis lo que os parece que se le debe responder y ordenar en lo que toca a mi servicio y a la buena gobernación de las Indias y lo que se debe hacer en lo que pide y suplica en su carta y me enviareis vuestro parecer para que yo mande lo que mas convenga a mi servicio y a la buena gobernación de las Indias

Fecha en Aranjuez a veinte y cinco de abril de mil y seiscientos y treinta y cinco años

Yo el Rey

Por mandado del Rey nuestro señor Pedro de Ledesma

Entre el señor don Miguel de Luna y Morales mi cronista y relator del consejo de Indias

Recaudo de don Pedro de Ledesma secretario del consejo de Indias de su Majestad en que remite una carta de su Majestad escrita a esta ciudad y a don Miguel de Luna y Morales su cronista y relator del consejo de Indias

Ordinario de Relatoría

Y habiendo visto la dicha carta de su Majestad y lo que en ella se contiene y manda y habiendo entendido en lo que toca a su real servicio y a la buena gobernación de las Indias y en lo que pide y suplica en su carta el dicho don Miguel de Luna y Morales su cronista y relator del consejo de Indias acordaron que se le escriba una carta en respuesta de la que escribió a su Majestad y que se le envíe con un propio

Entre el señor don Miguel de Luna y Morales mi cronista y relator del consejo de Indias